



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 014-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y EL ACTA ORDINARIA 13-2024 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 13-2024 del cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro.

CAPITULO II ASUNTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3: Oficio DGAN-DG-522-2024 del 19 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que solicita a esta Junta, comisionar al señor Secretario para que cierre el libro de actas tomo número 53 y la apertura del siguiente, tomo número 54. Manifiesta la señora Campos Ramírez que no fue posible obtener la colaboración de la Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud ni la del Teatro Popular Mélico Salazar, a pesar de la intervención del señor Alexander Castro Mena, Viceministro y presidente de este órgano colegiado. Además de que se encuentra en proceso el nombramiento de una persona auditora en el puesto de Auditor Nivel 1, así como según las investigaciones realizadas por la Asesoría Jurídica en la Contraloría General de la República relativa a la responsabilidad sobre la legalización de libros de actas cuando no hay Auditoría Interna y tomando en cuenta el interés público de por medio de que el órgano colegiado continúe sesionando y documentando sus actuaciones en las actas respectivas.

ARTÍCULO 4: Oficio DFOE-SEM-1522 (14094-2024) del 09 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública, las señoras Cintya Jiménez Gómez, Asistente Técnica y María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora, todos de la Contraloría General de la República, mediante el que comunican que una vez analizada la información enviada por la Auditoría Interna de la institución y de acuerdo con el alcance establecido en la disposición 4.6 del Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023, ese órgano contralor da por cumplida razonablemente dicha disposición, por lo que da por concluido el proceso de seguimiento y ya no es necesario enviar más información al respecto. Señala que, a pesar del cierre del seguimiento, ese órgano contralor podría realizar fiscalizaciones futuras. También recuerda a la Auditoría Interna la importancia de seguir cumpliendo con los requisitos legales y técnicos para asegurar que las acciones correctivas continúen y se eviten futuras repeticiones de los problemas detectados. Además, enfatiza la necesidad de que la Auditoría Interna presente todos los elementos requeridos en el estudio técnico al solicitar recursos, incluyendo la presentación del estudio al jerarca, quien debe evaluar la solicitud y proporcionar los recursos necesarios.



ARTÍCULO 5.a: Copia del Oficio DGAN-DG-509-2024 del 5 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente del Area de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que informa sobre la jubilación anticipada de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a partir del 31 de agosto de 2024 y en el marco del Informe N° DFOE-GOB-IAD-0009-2023, Informe de Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la Dirección General del Archivo Nacional. La señora Campos Ramírez informa que se ha iniciado con el procedimiento para la gestión de un nombramiento interino, en coordinación con la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, oficina facultada a la que está adscrita la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Archivo Nacional, en atención a los lineamientos emitidos por ese ente contralor y las regulaciones administrativas contenidas en la Resolución JAAN-005-2024 del 19 de febrero de 2024, en atención a la disposición 4.4. del informe de referencia. Este nombramiento interino se hará hasta por 12 meses entretanto se resuelve el proceso de concurso público que iniciará de inmediato. Se remite cronograma con las actividades requeridas para concretar este nombramiento.

ARTÍCULO 5.b: Oficio DGAN-DAF-RH-696-2024 del 13 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith Zúñiga Vargas, Analista Gestión de Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remiten los currículos para la ocupación del puesto N° 501071, clase de puesto Auditor Nivel 1, en forma interina, en atención al acuerdo 4 de la sesión 12-2024 del 21 de agosto de 2024; mientras se lleva a cabo el concurso público que permita nombrar en propiedad. Indican que se hizo la divulgación de un afiche del concurso para ocupar el puesto en forma interina con plazo de recepción al 10 de setiembre recién pasado, recibándose un total de dieciséis currículos de personas que manifestaron interés, sin embargo, solo diez cumplen con los requisitos establecidos. Se remiten los currículos de las siguientes personas que cumplieron los requisitos del puesto: Barboza Tenorio Kenneth, Castillo Soto Marylú, Gatjens Villalobos Carlo Mario, Mariño Avendaño Sandra María, Oviedo Chavarría Gioconda, Quirós Nuñez Christian Gerardo, Robles Núñez Yancy Karina, Rodríguez Arguello Hannia Lucía, Salas Villalobos Ivett y Vargas Espinoza Marilyn.

ARTÍCULO 5.c: Oficio DGAN-DAF-RH-697-2024 del 16 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith Zúñiga Vargas, Analista Gestión de Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que en adición al oficio DGAN-DAF-RH-696-2024 del 13 de setiembre, remiten la lista de personas que presentaron currículos para el puesto de Auditor Nivel 1, pero que no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos. Se enuncian dichos requisitos: a) Licenciatura en Contaduría Pública o similar, b) certificación de miembro activo de colegio profesional y c) experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. Indican que la cantidad de personas seleccionadas para realizar la entrevista pueden ser las personas que decida este órgano colegiado, siendo que la conformación de una terna es de máximo tres personas; seis personas una nómina, o bien, la totalidad de las personas.

ARTÍCULO 5.d: Oficio DGAN-DAF-RH-727-2024 del 24 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith Zúñiga Vargas, Analista Gestión de Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión



Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) y el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicitan dejar sin efecto los oficios DGAN-DAF-RH-696-2024 del 13 de setiembre y DGAN-DAF-RH-697-2024 del 16 de setiembre, ambos del 2024, relacionados con el concurso para la ocupación del puesto N° 501071, clase de puesto Auditor Nivel 1. Esta solicitud obedece a que el lunes 23 de setiembre del presente año, la OAGIRH recibió por parte la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), un comunicado con información sobre las clases que contiene la Serie “Fiscalización Superior”, con el detalle de los aspectos por considerar para las clases de Auditor (a) y Subauditor (a) 1, 2 y 3. En ese mismo comunicado se instruye que estos nuevos requerimientos se deben atender en la resolución del puesto de referencia. Adicionalmente, mediante consulta en la página de Mideplan se evidenció en el apartado “Circulares, Directrices y Criterios”, la designación como “nuevo documento” la Descripción de la Clase Fiscalización Superior, que para la clase de puesto Auditor Nivel 1 se detallan los siguientes requerimientos:

- Requisito académico: licenciatura en Contaduría Pública o similar, conforme lo establezca la norma expresa.
- Capacitación: No aplica
- Experiencia: En funciones, seis años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional, de los cuales como mínimo tres años tienen que haber sido en el ejercicio de labores en una auditoría interna o externa en el sector público o privado.
- Experiencia: En supervisión de personal, dos años de experiencia en supervisión de personal profesional (pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia de funciones).
- Legales: Incorporación al colegio profesional que regula el ejercicio de la profesión. Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las funciones encomendadas. Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

Como complemento, informan que se debe dejar sin efecto el concurso 03 se está promoviendo y en su defecto, promover un nuevo concurso ajustado a los requerimientos emitidos por el Mideplan, en apego a la Directriz N° 007-2024-PLAN sobre “Salarios globales definitivos de las personas servidoras públicas que se desempeñen en funciones de fiscalización superior de Auditor (a) Interno (a) y Subauditor (a) Interno (a).

CAPITULO III RESOLUTIVOS.

ARTICULO 6. a: Oficio DGAN-DAN-GCD-029-2024 del 2 de setiembre del 2024, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que hacen mención al acuerdo 4.2 de la sesión del 24 de julio de 2024, referente a la autorización de una prórroga de seis meses para el contrato de Administración, Comercialización y Servicio del Sistema de Índices Notariales en Internet, extendiendo su vencimiento hasta el 29 de julio de 2025. Indican los firmantes del oficio, que han analizado y determinado que la prórroga no debería exceder los cinco meses debido a restricciones presupuestarias. Con un costo mensual promedio de 18 millones de colones y un gasto ya realizado de aproximadamente 4 millones de colones, el presupuesto disponible solo permitiría una extensión de cinco



meses. Además, este periodo es suficiente para completar la contratación y atender posibles revocatorias y apelaciones. Por lo tanto, se solicita a la Junta Administrativa autorizar la modificación para que la prórroga sea de cinco meses, hasta el 29 de junio de 2025.

ARTICULO 6.b: Copia del correo electrónico del 11 de septiembre del 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, que en atención al oficio DGAN-DAN-GCD-029-2024 del 2 de setiembre de 2024, referente a la prórroga del contrato para el servicio de presentación de índices por Index, informa que he aclarado el punto relacionado con la necesidad de reducir el plazo de la prórroga de 6 a 5 meses con el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Informa que este cambio no obedece a falta de contenido presupuestario, sino más bien a que el monto del contrato permite que la prórroga sea de máximo 5 meses, con el fin de no exceder el 50% de porcentaje de ampliación que permite la Ley General de Contratación Pública.

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-0256-2024 del 16 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Victor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros del mes de agosto 2024, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de agosto de 2024, según lo solicitado por este órgano colegiado.

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-MED-011-2024 del 6 setiembre 2024, suscrito por la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita la creación de una plaza para profesional en Salud Ocupacional. Esta solicitud responde a la necesidad de cumplir con el numeral 300 del Código de Trabajo, que exige a empresas con más de 50 empleados mantener una Oficina o Departamento de Salud Ocupacional. La Dirección General del Archivo Nacional no ha cumplido con esta normativa, situación que se había señalado previamente en 2016. Por su parte, el Reglamento de Comisiones y Oficinas de Salud Ocupacional, según el Decreto Ejecutivo N° 39408, establece que las empresas con más de 50 empleados deben contar con una Oficina de Salud Ocupacional compuesta por personal con formación profesional en esta área. Esta oficina debe gestionar la salud ocupacional mediante prevención, promoción y manejo de riesgos laborales, entre otras funciones. En el caso del Archivo Nacional, funciona una Comisión de Salud Ocupacional, que no puede asumir estas funciones completas, ya que son estructuras bipartitas sin profesionales en salud ocupacional. Por su parte, el perfil del médico en medicina de empresa, según el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, incluye funciones como la elaboración de historias médicas, atención de salud en el lugar de trabajo y la implementación de programas de medicina preventiva, entre otros. Dado que el actual personal no posee el perfil académico necesario para gestionar un Departamento de Salud



Ocupacional, se solicita la creación de esta oficina con la correspondiente plaza para cumplir con las normativas y mejorar las condiciones de salud y seguridad en el Archivo Nacional.

ARTICULO 9: Oficio DGAN-CD-020-2024 del 11 de septiembre del 2024, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Coordinador de la Comisión de Descripción, mediante el que da respuesta al acuerdo 11 sesión 13-2024 del 4 de septiembre 2024, referente a las medidas específicas de control interno que implementa esa comisión, con el fin de evitar atrasos en la impresión y firma de las actas. Indica el señor Gómez Jiménez que remitió la certificación DGAN-CD-001-2024 a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, como evidencia de la impresión de las actas y los folios donde inicia y finaliza cada una. Por otra parte, remite un oficio por medio del que adjunta el acta recién aprobada por las personas miembros, por lo que, en adelante en ese oficio, se plasmará una imagen del folio donde inicia y del folio donde acaba cada acta, con las firmas correspondientes; dicho oficio será copiado a la Junta en adelante. Recuerda que la Comisión de Descripción no ha sesionado debido a la falta de quórum estructural, estando pendiente la aprobación del acta de la sesión 2-2024, una vez se sesione se iniciará la medida de control establecida en este oficio.

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DSAE-STA-087-2024 del 5 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que dan respuesta al acuerdo 8 de la sesión 09-2024 del 10 de julio de 2024. El acuerdo de referencia solicita la preparación de una propuesta de circular dirigida a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, con el fin de recordar la importancia de cumplir con la legislación archivística nacional y asegurar que se cuenten con los recursos necesarios para una adecuada gestión documental y administración de los archivos, según la valoración de riesgos del 2023. Se remite la propuesta de la circular con los datos actualizados del IADA para el periodo 2023-2024. Es importante mencionar que se incluyen datos referidos al CUMLEY del 2016, último año que se contó con recursos para llevar a cabo esta actividad. A pesar de esto, se consideran valiosos porque reflejan el último estudio que realizó el Archivo Nacional sobre la realidad archivística del conjunto de instituciones del Sistema Nacional de Archivos.

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DAF-PROV-0045-2024 del 23 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el informe de las contrataciones reducidas realizadas en agosto del presente año, que contiene dos folios y el siguiente detalle: número de pedido, fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como la justificación respectiva.

CAPITULO IV. INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 12: La señora Directora General informa sobre las siguientes actividades realizadas en setiembre y otras programadas para los meses siguientes:

- a) 12 de setiembre, celebración del acto cívico de la Independencia en el Archivo Nacional, con la participación de todo el personal. Al evento asistió como invitada especial para las palabras de reflexión la señora Luz Alba Chacón de Umana, ex directora, amiga y colaboradora de siempre del Archivo Nacional. Además, se contó con un acto cultural a cargo de un grupo de baile folclórico de personas de la tercera edad de la Universidad de Costa Rica.



- b) 13 de setiembre, participación en el acto cívico de la Independencia en el Teatro de la Danza del Ministerio de Cultura y Juventud. El Archivo Nacional estuvo a cargo de una exposición de documentos relacionadas con el proceso de independencia y una presentación en el acto cívico a cargo del señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, quien comentó sobre los documentos de la independencia.
- c) 16 de setiembre, visita del señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud, quien hizo un recorrido por las principales oficinas de la institución, así como de algunos depósitos del Archivo Histórico, Archivo Intermedio y Archivo Notarial, donde se le mostró una pequeña parte de la documentación que se resguarda.
- d) 26 de setiembre, Primer Encuentro Intercultural Centroamérica – México. Fiesta de la Independencia Centroamérica y México, que se realizará en las instalaciones del Instituto de México a las 6 p.m. En esta actividad, el Archivo Nacional exhibirá una selección de documentos de la independencia, incluido algunos pocos documentos de los países centroamericanos, así como el señor Gómez Jiménez, también hará una presentación sobre los documentos de la independencia de Costa Rica. El programa incluye una segunda conferencia a cargo de don Tomás Federico Arias Castro, sobre la historia jurídica y política de Centroamérica y México; además de dos presentaciones artísticas. Es probable que la exposición de documentos se mantenga por un par de semanas, por lo que se invita a todos a ser parte de esta celebración.
- e) 6 de noviembre, celebración de los 75 de la Constitución Política de Costa Rica de 1948. El Gobierno de la República está organizando una actividad protocolaria, todavía no se define el lugar, pero podría ser el Archivo Nacional, como custodia de los documentos. Igualmente se hará una exposición de todas las constituciones, incluido el Pacto de Concordia de 1821. En el marco de esta celebración, el Archivo Nacional en coordinación con la Imprenta Nacional están trabajando en la publicación de una memoria de las constituciones, esperando que esté lista en esa fecha para aprovechar y hacer la presentación respectiva. Como complemento, es importante comentarles que la constitución de 1949 está en el registro internacional de Memoria del Mundo, en reconocimiento al artículo 12 que proscribía el ejército, es probable que el 1 de diciembre también realicemos alguna bonita actividad, en ocasión de que es la fecha decretada para celebrar la abolición del ejército. También los documentos del fondo Corte Centroamericana de Justicia están en el registro internacional de Memoria del Mundo y estamos trabajando en una próxima postulación para los documentos del doctor Clodomiro Picado, con la colaboración de la Unesco París y el Instituto Clodomiro Picado, con miras al 2025.
- f) El 1 de octubre inicia el intercambio profesional del Programa Iberarchivos en el Departamento de Conservación del Archivo Nacional, estará con nosotros el señor Daniel Estrada de México, historiador y conservador, quien estará hasta finales de noviembre, para lo que se tiene un programa de las actividades que realizará en su mayoría en el Archivo Nacional, pero también visitará algunos archivos públicos y atenderá algunas actividades con la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, por lo que aprovecho para agradecer a la señora Gabriela Castillo, aunque se encuentre ausente, todo el apoyo brindado.
- g) Ya se presentó la postulación del fondo de documentos donados por la familia del señor Juan Rafael Mora Porras, al Comité Nacional de Memoria del Mundo, esperando que sea aceptado y quedo registrado en la memoria nacional de este programa de la UNESCO. Les comento que don Armando Vargas nos colaboró con una carta de apoyo que piden las bases de esta postulación, así como don Luko Hilge, por lo que esperamos que logremos la distinción de estos documentos tan importantes para la historia de nuestro país.



Les reitero la invitación para que nos acompañen a estas actividades en las que el Archivo Nacional tiene una participación destacada, sería un gusto contar con la presencia de todos.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTÍCULO 13: Correo electrónico del 17 de setiembre de 2024 de la señora Esmirna Sánchez Salmerón, Asesora del Despacho Ministerial, por medio del que da por recibido el oficio DGAN-JA-216-2024 y proyecto de reforma al artículo 27 del Código Notarial, para la presentación de índices notariales por medios electrónicos. Indica la señora Sánchez Salmerón que procederá a realizar consultas internas a otras carteras ministeriales para obtener las valoraciones y aportes necesarios, así como mantendrá informado al órgano colegiado de los avances de dichas gestiones.

ARTÍCULO 14: Copia del correo electrónico del 16 de setiembre de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero, por medio del que reporta a la Dirección General de la Contabilidad Nacional, que en esa fecha fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡63.100.000.00 (sesenta y tres millones cien mil colones) y \$11.800.00 (once mil ochocientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de agosto de 2024.

ARTICULO 15: Correo electrónico del 02 de septiembre del 2024 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, por medio del que remite las siguientes resoluciones dictadas dentro de la demanda entablada en la vía contencioso-administrativa por la Junta Administrativa contra la empresa Paneltech S.A., tramitada bajo expediente 23-000594-1028-CA-4, para el cobro a la citada empresa del saldo en descubierto después de ejecutarle la garantía de cumplimiento, a raíz de la contratación fallida de suministro e instalación de estantería para la IV etapa. **1.** Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, a las catorce horas cincuenta y ocho minutos del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro. En esta resolución, el citado tribunal RECHAZA la defensa previa de falta de competencia en razón de la materia interpuesta por el abogado de Paneltech, que consideraba que ese tribunal no era competente para conocer esta demanda, por lo que, se ordena la continuación de los procedimientos. **2.** Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección de Trámite del indicado circuito judicial, a las trece horas cincuenta y ocho minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro. En esta resolución se declara SIN LUGAR la defensa previa de falta de integración de litisconsorcio pasivo necesario interpuesta por el abogado de Paneltech, que considera que se debe llamar como parte demandada también a la empresa constructora Navarro y Avilés, no obstante el tribunal declara sin lugar esa excepción indicando que el Archivo Nacional solo está dirigiendo su demanda contra Paneltech, que fue la empresa que incumplió el contrato y que fue la que ordenó a la constructora hacer los desbastes en los pisos que se tuvieron que reparar. Cabe informar que, sobre ambas defensas previas, la señora Mora Durán se refirió como representante especial judicial de esa Junta, mediante escrito presentado en el despacho judicial el 5 de julio de 2024, que en su momento se comunicó a la Junta, escrito en el que solicitó que se rechazaran ambas defensas previas y otras interpuestas por la parte demandada.



ARTICULO 16: Copia del oficio DGAN-DG-504-2024 del 3 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Esteban Cabezas Bolaños, Coordinador del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud, en respuesta al oficio MCJ-DVA-AC-023-2024 del 1 de agosto de 2024, que consulta sobre la gestión de documentos encontrados en el antiguo Cine Variedades, se aclaran los siguientes puntos:

1. Custodia de Documentos Privados: Los documentos encontrados, que incluyen libros contables y de correspondencia de diversas empresas privadas, podrían ser custodiados por el Archivo Central si se considera que son relevantes para la historia del Cine Variedades. Es recomendable que el Archivo Central evalúe si estos documentos aportan información significativa sobre el cine y su relación con las entidades mencionadas.
2. Interés en el Sistema Nacional de Archivos: Ninguna de las entidades que produjeron los documentos ha solicitado formar parte del Sistema Nacional de Archivos, y actualmente, ninguna entidad privada está en dicho sistema. Además, en el Archivo Histórico no se custodian fondos documentales de esas entidades.
3. Declaratoria de valor científico cultural: La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) puede emitir una declaratoria de valor científico cultural para documentos, incluidos los privados, si éstos han sido donados a una entidad pública. Se recomienda consultar directamente a la CNSED para determinar el valor de estos documentos.
4. Procedimiento para documentos privados: Se sugiere que el Archivo Central gestione una donación formal de los documentos encontrados al Centro de Cine por parte de los antiguos propietarios del Cine Variedades. Esto permitiría que el Archivo Central los custodie adecuadamente como documentos donados.

ARTICULO 17.a: Copia del oficio DGAN-DG-506-2024 del 03 de septiembre del 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Errol Solano Bolaños, Alcalde de la Municipalidad de Curridabat, mediante el que solicita la colaboración para la poda o corta de cuatro árboles de ciprés en sus instalaciones, ubicadas en el cantón y cuyo terreno mide más de 40 mil metros cuadrados, de los que casi la mitad están ocupados por edificios y zonas verdes. Los árboles en cuestión, que se encuentran cerca de cables de alta y mediana tensión eléctrica, presentan un alto riesgo de caída y corto circuito, especialmente tras el incidente de una rama caída en 2023.

ARTICULO 17. b: Oficio MC-PMA-0788-09-2024 del 5 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Laura Artavia Tijerino, Inspectora Ambiental del Departamento de Protección del Medio Ambiente de la Municipalidad de Curridabat, en atención a la solicitud informa lo siguiente: En el Departamento de Protección del Medio Ambiente, contamos con una cuadrilla especializada en arboricultura, la cual realiza labores varias en los espacios públicos administrados por el municipio, o en casos específicos, funge como colaborador en intervenciones relacionadas al mantenimiento de parques y/o vías (Departamento de Parques y Ornatos). Dicha cuadrilla realizará una evaluación de lo solicitado, para verificar el tipo de intervención que requiere el o los árboles en mención, posteriormente el departamento correspondiente programará la intervención según el grado de riesgo que posea el caso.

ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-71-2024 del 06 de septiembre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Victor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para la ejecución de pago, las resoluciones de pago de aumento por



costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas por ese reconocimiento en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, incluso de dedicación exclusiva en los casos que así correspondía, de las siguientes personas exfuncionarias: Jenny Ramírez Valerio, Rocío Rivera Torrealba y Johnny Solano Castro.

ARTICULO 19. a: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV 0040-2024 del 23 de agosto del 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidad y Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que comunica los subprocesos a cargo de la Unidad Proveeduría Institucional y aspectos relevantes para el segundo semestre del presente año, de conformidad con la normativa vigente: Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos.

ARTICULO 19.b: Copia del correo electrónico del 9 de septiembre de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, por medio del que solicita a las personas involucradas en la contratación pública realizar una lectura detallada del oficio y aclarar cualquier duda que puedan tener, dada la importancia de su implementación. Se enfatiza el uso obligatorio y completo de los módulos del SICOP para cerrar el ciclo de compras en este sistema. Además, recuerda que el período de compras públicas en la institución abarca de enero a octubre. Las compras realizadas entre noviembre y diciembre deberán justificarse adecuadamente y se tramitarán solo por excepción. Por lo tanto, se agradece tramitar las compras pendientes lo antes posible para garantizar el éxito de los procesos y que cada unidad disponga de los bienes y servicios necesarios para cumplir con sus funciones y objetivos.

ARTICULO 20: Copia del correo electrónico del 4 de septiembre de 2024 de la señora Meredith Zúñiga Vargas, Gestión de Empleo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, por medio del que informa que esa oficina procedió a excluirla a partir del 4 de septiembre de 2024 como declarante en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República. Una vez efectuada su declaración jurada final en el sistema de la CGR, se le solicita remitir a esta Oficina Auxiliar el respectivo comprobante.

ARTICULO 21: Copia de oficio del 5 de septiembre del 2024 de la señora María Jesús Chacón Chinchilla, Fiscalía Auxiliar de la Fiscalía Adjunto del II Circuito Judicial de San Jose, dirigido al Departamento Archivo Notarial, por medio del que solicita la siguiente información: certificación del contenido del índice notarial del licenciado y notario público José Humberto Carrillo Mora, código 7453, correspondiente a la segunda quincena del mes de junio 2023 y la primera quincena del mes de julio 2023.

ARTICULO 22: Copia del oficio DGAN-DG-508-2024 del 5 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith Zúñiga Vargas Profesional de Gestión de Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional Recursos Humanos, en atención al



oficio DGAN-DAF-RH-672-2024 del 5 de septiembre de 2024, mediante el que remiten el afiche y cronograma para la gestión del nombramiento interino en el puesto de Auditor Nivel 1, vacante por jubilación anticipada de su titular. Donde informa que ha revisado los documentos de referencia e indica que no tiene observaciones, por lo que solicita iniciar de inmediato con las actividades programadas.

ARTICULO 23. a: Copia del oficio DGAN-CISED-006-2024 del 6 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, en respuesta al oficio DGAN-DG-476-2024 de 16 de agosto, con la solicitud de constancia sobre las sesiones realizadas por el CISED entre agosto de 2023 y agosto de 2024, informa lo siguiente:

1. Desintegración del Comité: Actualmente, el CISED está desintegrado debido al traslado de su coordinadora a otra institución.
2. Actas Registradas:
 - Sesión 02-2023: celebrada el 1 de septiembre de 2023, a las 9:05 horas. Acta visible en los folios 67 al 69, firmada por Sofía Irola Rojas (presidenta), quien suscribe como secretaria y Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero.
 - Sesión 03-2023: celebrada el 12 de diciembre de 2023, a las 8:37 horas. Acta visible en los folios 69 al 70, firmada por los mismos miembros que en la sesión anterior.
 - Sesión 01-2024: celebrada el 7 de junio de 2024, a las 14:30 horas, para aprobar el acta 03-2023 y leer correspondencia. Esta acta está pendiente de aprobación y firma, se completará cuando se reintegre el CISED. Solo está firmada por mí y Víctor Murillo Quirós. El último folio utilizado es el número 70.

Finalmente, la información solicitada está contenida en el Libro de Actas N°1 del CISED.

ARTICULO 23. b: Copia del oficio DGAN-CGAI-004-2024 del 12 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, secretario de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, en atención al oficio DGAN-DG-476-2024 de 16 de agosto del año en curso, en el que solicita a los presidentes y coordinadores de las comisiones institucionales “una constancia de cumplimiento del detalle de las sesiones realizadas en los últimos doce meses”. Entre agosto de 2023 y agosto de 2024, el Libro de Actas N°1 de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional incluye dos actas principales:

1. **Acta de la sesión 02-2023:** celebrada el 18 de septiembre de 2023 a las 8:30 horas, en la que participaron Armando Azofeifa Solís (Presidente), Alexander Martínez Mora (Secretario), Gabriela Soto Grant, Danilo Sanabria Vargas, Elías Vega Morales y Alejandra Chavarría Alvarado. Jordi Sancho Luna estuvo ausente por vacaciones. Esta acta está firmada por Alexander Martínez Mora y el suscrito.
2. **Acta de la sesión 01-2024:** Celebrada el 24 de mayo de 2024 a las 9:00 horas, con la presencia de Elías Vega Morales (Presidente), Armando Azofeifa Solís (Secretario), Alexander Martínez Mora, Gabriela Soto Grant, Jordi Sancho Luna y Alejandra Chavarría Alvarado. Danilo Sanabria Vargas estuvo ausente con justificación. Esta acta está firmada por Elías Vega Morales y el suscrito.



ARTICULO 23. c: Copia del oficio DGAN-CSO-008-2024 del 19 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Debora Peña Segura, Secretaria de la Comisión de Salud Ocupacional, mediante la que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-476-2024 de 16 de agosto del año en curso, en el que solicita a los presidentes y coordinadores de las comisiones institucionales “una constancia de cumplimiento del detalle de las sesiones realizadas en los últimos doce meses”. La señora Peña Segura informa que en el libro de actas número 03 de la CSO se encuentran asentadas las siguientes actas: 05-2023 del 31 de agosto de 2023, 06-2023 del 28 de noviembre de 2023, 01-2024 del 19 de enero de 2024, 02-2024 del 9 de febrero de 2024, 03-2024 del 12 de abril de 2024 y 04-2024 del 9 de agosto de 2024.

ARTICULO 23.d: Copia del oficio DGAN-CAE-04-2024, del 18 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas de la Comisión Auxiliar de Emergencias, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General en atención al oficio DGAN-DG-476-2024, del 16 de agosto, solicita a las Comisiones Institucionales una constancia de las sesiones realizadas en los últimos doce meses, especificando detalles como número de sesión, fecha, asistentes y actas. Se informa que la Comisión Auxiliar de Emergencias no ha sostenido ninguna sesión en ese periodo, debido a la reducción de sus miembros a solo dos personas. Se ha solicitado una reunión para proponer una nueva composición de la Comisión, que incluya representación de diversas áreas y personas con conocimientos técnicos, conforme al Reglamento del Sistema Institucional de Emergencias. A pesar de no haber sesiones, los miembros han cumplido con actividades del plan de trabajo para garantizar la seguridad, incluyendo capacitación de brigadistas, simulacros de evacuación e inspecciones.

ARTICULO 24: Correo electrónico del 6 de setiembre del 2024 del señor Jesús Araya Zúñiga, Dirección de Contabilidad Nacional, dirigido a los Jerarcas, Auditorías Internas, Gerentes y responsables Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Empresas Públicas, mediante el que recuerda la importancia de revisar los documentos de la cuarta sesión de normativa contable internacional, así como de analizar los ejercicios prácticos incluidos en la presentación. La carpeta disponible incluye documentos actualizados sobre NICSP y NIIF, esenciales para emitir juicios profesionales y garantizar la calidad de la información contable. La contabilidad debe ser realizada con juicio profesional y conforme a la normativa y políticas contables establecidas. Se destaca que las NICSP y NIIF deben aplicarse de manera uniforme en todos los entes contables y países. Los tratamientos bajo NICSP deben seguir las Políticas Contables Generales y Particulares, mientras que las Empresas Públicas bajo NIIF deben emitir políticas contables alineadas estrictamente con las NIIF.

ARTICULO 25: Copia del oficio DGAN-DG-476-2024 del 16 de agosto del 2024, recibido el 09 de setiembre, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores (as) Presidentes o Coordinadores de Comisiones Institucionales, en atención al acuerdo 14.2 de la sesión 11-2024 del 7 de agosto 2024 de este órgano colegiado, solicita lo siguiente: constancia de cumplimiento del detalle de las sesiones realizadas en los últimos doce meses (agosto de 2023 a agosto 2024), con indicación de número de sesión, fecha, asistentes, así como el número de libro de actas y los folios en los que se encuentran asentadas dichas actas, con las firmas respectivas. Dicha constancia se requiere en un plazo de un mes, a más tardar el 19 de setiembre próximo. Esta solicitud constituye una acción preventiva para garantizar el funcionamiento del sistema de control interno en la gestión de los libros de actas de las comisiones



institucionales, con motivo de los resultados obtenidos en un informe realizado por la Auditoría Interna a una de nuestras comisiones.

ARTICULO 26: Copia del oficio DGAN-DAF-0249-2024 del 9 de septiembre del 2024, suscrito por el señor Victor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Error Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 de fecha 13 de agosto del 2024, en el que solicita la revisión de la Matriz de Autoevaluación Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con el fin de garantizar su congruencia con el seguimiento de los planes de acción y la información remitida por medio de los estados financieros trimestrales. Informa lo siguiente:

- Tal como se ha venido informando a través de la presentación trimestral de los estados financieros y mediante la nota complementaria titulada “Matriz de autoevaluación y Plan de seguimiento”, se ha señalado que la institución cumple al 100% con las NICSP que le son aplicables, correspondiente a la información remitida durante el 2024.
- Se ha efectuado una nueva revisión de la matriz de autoevaluación NICSP confirmándose que continúa reflejando el cumplimiento total (100%) de las NICSP aplicables a la institución.
- En consecuencia, no se reportan logros adicionales conforme al seguimiento de planes de acción ni se han identificado brechas que requieran la implementación de un plan de acción.

ARTICULO 27: Copia del correo electrónico del 8 de septiembre del 2024 de la señora Eugenia González Solís, dirigido al Departamento Archivo Notarial, con la solicitud de una cita para arreglar un índice notarial de la primera quincena de julio de 2024. Le urge comprar papel de seguridad.

ARTICULO 28: Copia del correo electrónico del 9 de septiembre del 2024 de la señora María de los Ángeles Vargas Solís, Departamento de Gestión Documental y Archivo de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Dirección General del Archivo Nacional, por medio del que hace llegar la Memoria 2022-2023. Al respecto, informa lo siguiente: el pasado 05 de marzo de 2024, la Asamblea Legislativa presentó su Memoria 2022-2023, la cual es parte de los esfuerzos que la institución mantiene para brindar información y rendir cuentas a la ciudadanía; con transparencia, objetividad y de fácil comprensión para el lector, sin perder de vista la rigurosidad en sus contenidos. Este documento se elabora desde el Centro de Gestión de Datos del Departamento de Gestión Documental y Archivo, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva y con la colaboración de todas las dependencias institucionales. Dicha memoria se divide en 5 capítulos, de los cuales les brindamos un pequeño resumen: El Capítulo 1 se denomina “La Actividad legislativa”, contempla la caracterización de los nuevos expedientes legislativos, dando detalle sobre los expedientes iniciados en esta legislatura, clasificados por proyectos de ley, iniciativas presentadas según género, reformas constitucionales, reformas al Reglamento de la Asamblea Legislativa y todo lo referente a iniciativas y trámites sobre control político. En el Capítulo 2 “Rendición de cuentas”, se consigna el informe de las diferentes fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa. El Capítulo 3 “Institucionalidad de Género”, hace un recuento del recorrido, acciones y resultados del proceso emprendido desde hace más de 20 años para lograr la igualdad de género en la institución, así como su proyección en el ámbito nacional e internacional. El Capítulo 4 “Informes administrativos”, desarrolla la rendición de cuentas correspondiente al área técnico-administrativa de la institución y abarca la Dirección Ejecutiva, la Administración Administrativa y las respectivas



dependencias de ambas. Incluye también este Capítulo el informe de Auditoría Interna. El Capítulo 5 “Entes auxiliar y adscrito”, incluye un informe de la Contraloría General de la República y de la Defensoría de los Habitantes de la República, respecto de su participación y apoyo a la gestión de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 29: Correo electrónico del 6 de septiembre del 2024 del señor Jesús Araya Zúñiga, Director General de la Contabilidad Nacional, remite COMUNICADO-UCC-0048-2024, dirigido Jerarcas, Gerentes, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales Sector Municipal, Empresas Públicas, Comisiones Institucionales de NICSP informando lo siguiente: La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) obliga a los entes públicos a adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), además de cumplir con la Ley General de Control Interno (8292) y la Ley de Administración Pública y Presupuestos Públicos (8131). El Formato de Estado de Notas Contables requiere información mínima, pero cada ente debe revelar datos según las NICSP y Políticas Contables Generales. El Plan General Contable debe ser presentado y aprobado antes del 15 de enero de 2025, incluyendo Políticas Particulares basadas en las NICSP. La confirmación de saldos debe usar el nivel 8 de la Balanza de Comprobación y el codificador adecuado. Ambos procesos deben gestionarse durante el año, no solo en el cierre anual. Las herramientas deben ser las actuales y pueden ser solicitadas a los analistas asignados.

ARTICULO 30: Correo electrónico del 6 de septiembre del 2024, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, Director General de la Contabilidad Nacional, remite COMUNICADO-UCC-0049-2024, dirigido a Máximos Jerarcas, Auditores Internos y sus funcionarios Responsables Contables y Financieros (funcionarios del Departamento Contable) Entes (NICSP) y Empresas Públicas (NIIF). En septiembre de 2024, la Contabilidad Nacional llevará a cabo dos sesiones de capacitación: La capacitación está diseñada para actualizar y mejorar el conocimiento en contabilidad, enfatizando el análisis y juicio profesional necesarios para aplicar las NICSP y NIIF de manera efectiva. La participación en estos eventos es crucial para estar al día con los cambios normativos y mejorar la práctica contable en las instituciones públicas y empresas. Se enviarán invitaciones y enlaces de acceso, y se requerirá completar un formulario de asistencia durante el webinar. Los documentos de referencia estarán disponibles para estudio previo.

ARTICULO 31: Correo electrónico del 10 de septiembre del 2024 del señor Jesús Araya Zúñiga, Director General de la Contabilidad Nacional, dirigido a Profesionales en Contabilidad, Finanzas y Auditorías. COMUNICADO-UCC-0051-2024: Conferencias Internacionales sobre temas de Contabilidad con Tratamiento NICSP / NIIF.

ARTICULO 32.a: Copia del correo electrónico del 11 de septiembre del 2024 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Andrea Torres Hernández, profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, referente al pago del costo de vida de la exfuncionaria Dilcia Moya Hernández, se identificó una discrepancia en los cálculos presentados. En el primer grupo de cálculos, con el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024, se estableció un monto a pagar de ₡398,354.48 y se emitió la Resolución JAAN-025-2024, aprobada y firmada por la Junta el 6 de septiembre de 2024. Sin embargo, en el segundo grupo de cálculos, enviado con el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024, se repitieron los cálculos de Moya Hernández con un monto de ₡393,982.23, lo que representa una



diferencia de ₡4,372.25 respecto al monto anterior. Por lo tanto, solo se procederá con las 12 resoluciones restantes y se solicitará verificar los cálculos para confirmar el monto correcto y, si es necesario, modificar la resolución antes de realizar el pago.

ARTICULO 32.b: Copia del correo electrónico del 11 de septiembre del 2024 de la señora Andrea Torres Hernández, profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, informando que hubo un error en los cálculos del oficio DGAN-DAF-RH-569-2024, ya que se realizaron hasta la segunda quincena de octubre de 2023 en lugar del 2 de octubre de 2023. Solicita las disculpas por los inconvenientes y adjunta los cálculos corregidos por ₡393,982.23, solicitando que se modifique la resolución respectiva.

ARTICULO 33: Correo electrónico del 11 de septiembre de 2024 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, por medio del que comunica la Directriz N.º 044-H, publicada el 10 de septiembre del 2024 en el Alcance N°156 la Gaceta N°167. "DIRECTRIZ DE USO DE LA MONEDA NACIONAL EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO".

ARTICULO 34: Correo electrónico del 11 de septiembre de 2024 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, por medio del que comunica el DECRETO LEGISLATIVO N.º 10529, que contiene "QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 10427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023.", publicado en alcance N°157 a la Gaceta N°168.

ARTICULO 35: Copia del oficio DGAN-DG-511-2024 del 12 de setiembre del 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Tonatiuh Solano Herrera, Jefe de Área Investigación y Gestión Documental del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, en respuesta al oficio AL-DEST-SII-039-2024 del 1 de septiembre de 2024, se confirma que el "Timbre de Archivos" sigue vigente. Sin embargo, desde la entrada en vigor de la Ley N°9524 en 2021, los ingresos generados por su venta se destinan a la Caja Única del Estado. Indica que, aunque los fondos del timbre no se asignan directamente al Archivo Nacional, estos ingresos se utilizan como referencia para la estimación del presupuesto asignado a la institución a través del programa presupuestario 759 Dirección General del Archivo Nacional, que forma parte del Ministerio de Cultura y Juventud. El Archivo Nacional aún enfrenta necesidades significativas en términos de equipamiento, infraestructura y mantenimiento de equipos y sistemas de almacenamiento, que incluyen un centro de datos con más de 500 TB de información digital. El edificio del Archivo Nacional concebido por etapas aún no está completamente terminado, especialmente en la segunda planta de la IV etapa construida en 2017, que requiere estanterías costosas para su equipamiento completo. Además, el Archivo Nacional debe actualizar su tecnología para gestionar y preservar documentos electrónicos, un desafío creciente debido a la transformación digital de las instituciones. También se realiza un programa de digitalización para conservar los documentos en soporte papel, que datan de 1539, lo que incrementa la demanda de software y almacenamiento especializado.



ARTICULO 36: Copia del oficio DGAN-DG-520-2024 del 19 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Karen Oviedo Rojas Procuradora, Área Derecho de la Función Pública Procuraduría General de la República con el envío de la siguiente información:

1) Oficio DGAN-DAF-RH-638-2024 del 22 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Andrea Torres Hernández, Profesional, amabas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), dirigido a la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el que informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna en ese momento, cesa sus funciones por jubilación a partir del 1 de setiembre de 2024, siendo su último día laboral el 31 de agosto del mismo año. Se adjunta la acción de personal respectiva.

2) Documento extendido por la CCSS del 11 de julio de 2024.

3) Oficio del 12 de agosto de 2024 de la señora Méndez Madrigal, asunto: inicio trámite de retiro por pensión anticipada.

4) Certificación DGAN-DAF-FC-115-2024 del 19 de setiembre de 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde indica que en la modificación presupuestaria H-006-2024 que se encuentra en trámite en el Ministerio de Hacienda, se incluyeron los recursos para completar el pago de los extremos laborales de la señora Méndez Madrigal.

ARTICULO 37: Copia del oficio DGAN-DAF-0266-2024 del 20 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, con la Solicitud de devolución correspondiente a ocho quincenas del servicio INDEX a la notaria Anyuled López Sojo, en virtud de un cese voluntario por un monto depositado 35.330,00, menos gastos administrativos por 3.535,14, neto a reintegrar: 31 794,86.